



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F09B1-20210000071 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre aprobación de informe económico final.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 001795-2021-R/UNMSM del 28 de febrero de 2021, se aprobó el presupuesto del Primer Programa de Actualización Profesional para Bachilleres en Administración para optar al Título Profesional de Licenciado(a) en Administración por la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional 2021-I (Grupo A), organizado por la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas,

Que con Informe N.º 000002-2021-EPA-FCA/UNMSM, el Director (e) de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite para su aprobación el informe económico final del mencionado presupuesto; acción que se explica en la Resolución Decanal N° 000740-2021-D-FCA/UNMSM de fecha 27 de mayo de 2021;

Que la Oficina General de Planificación mediante Hoja de Envío N° 000761-2021-OGPL/UNMSM de fecha 31 de mayo de 2021 y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001804-2021-DGA/UNMSM de fecha 2 de junio de 2021, emiten opinión favorable;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que "Para el caso del control de ejecución del presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante resolución rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes";

Que cuenta con el Proveído N° 003963-2021-R-D/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000740-2021-D-FCA/UNMSM de fecha 27 de mayo de 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar el informe económico final del presupuesto del Primer Programa de Actualización Profesional para Bachilleres en Administración para optar al Título Profesional de Licenciado(a) en Administración por la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional 2021-I (Grupo A), organizado por la Escuela Profesional de Administración de la citada Facultad, según anexo que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

2° *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

dñr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

